UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 4421 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 13 DIC 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 2055-2024-R del Rectorado y el Memorando Nº 462-2024-UNSCH-VRI del Vicerrectorado de Investigación sobre renovación de incorporación al Régimen Especial de Docente Investigador de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 86° de la Ley Universitaria Nº 30220, el docente investigador es aquel que se dedica a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación. Es designado en razón de su excelencia académica. Su carga lectiva será de un (1) curso por año. Tiene una bonificación especial de cincuenta por ciento (50%) de sus haberes totales. Está sujeto al régimen especial que la universidad determine en cada caso. El Vicerrectorado de Investigación o la autoridad competente evalúa cada dos años, la producción de los docentes, para su permanencia como investigador; en el marco de los estándares del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT);

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 522-2021-UNSCH-CU, de fecha 16 de noviembre de 2021 se aprobó el Reglamento Específico Actualizado para la Incorporación al Régimen Especial de Docente Investigador de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando Nº 462-2024-UNSCH-VRI, de fecha 21 de agosto de 2024, el Vicerrectorado de Investigación ha remitido el expediente de renovación de incorporación del Dr. Yuri Olivier Ayala Sulca al Régimen Especial de Docente Investigador de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, acompañando la Resolución Vicerrectoral Nº 029-2024-UNSCH-VRI, de fecha 21 de agosto de 2024, asumiendo el cumplimiento del artículo 86° de la Ley Universitaria Nº 30220;

Que, resulta procedente renovar la incorporación del Dr. Yuri Olivier Ayala Sulca al Régimen Especial de Docente Investigador de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en concordancia con la Ley Universitaria Nº 30220 y el Reglamento Específico Actualizado para la Incorporación al Régimen Especial de Docente Investigador de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270°, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 03 de diciembre de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 4421 -2024-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo 1º.- RENOVAR la incorporación del Dr. YURI OLIVIER AYALA SULCA al Régimen Especial de Docente Investigador de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2º.- ENCARGAR al Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto de Investigación
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/rca